



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección General
de Registros

Boletín
INFORMATIVO

Dgr Avanza 2024

1

**Constancia
de
Inscripción
con firma
digital
avanzada**

2

**SAS
Digital**

3

**Libros
Diarios e
Inventario
Digital**

4

**Reserva
de
Prioridad
Digital**

5

**Minuta
Digital**

6

Ley 17904

7

**Reserva
de
Nombre**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Trámites Digitales



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección General
de Registros

Reserva de Nombre Digital

Trámite totalmente digital a través de página ID Uruguay

Se puede solicitar para Constituir una sociedad o para Cambio de nombre (denominación)

Búsqueda de la denominación en línea

Obtenida la denominación al enviar el trámite la Reserva de nombre queda automáticamente Admitida con una vigencia de 30 días

Tener presente que para constituir una SAS digital no se requiere por el momento Reserva de Nombre

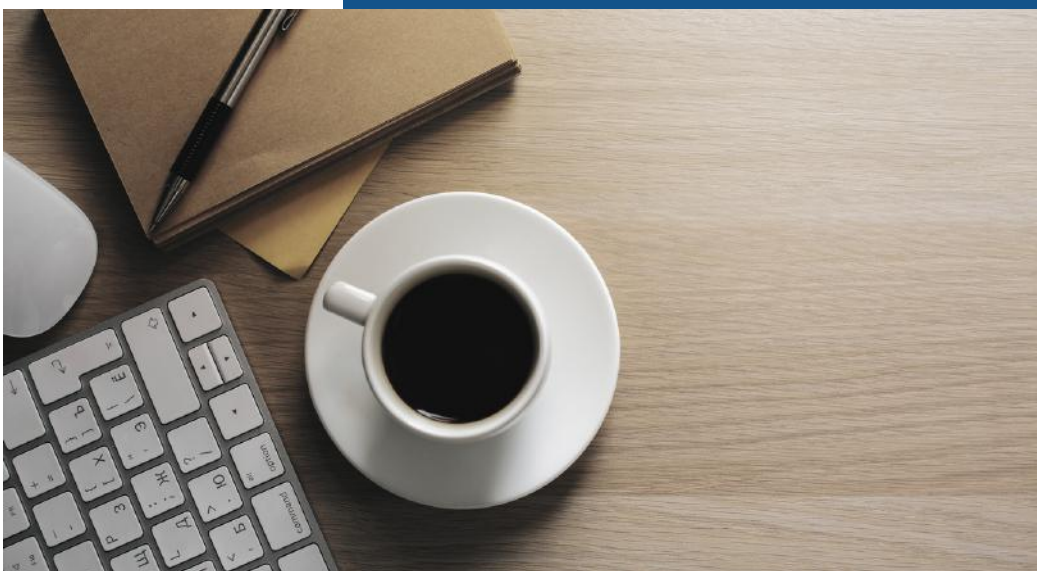
La Reserva de Nombre digital debe ser firmada por el Escribano o por todos los socios que participan en la constitución/cambio de nombre

Una vez enviado el trámite, recibirá un mail en el que se indicará número de inscripción y Pin a efectos que pueda descargar la constancia de inscripción



Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) Persona Física

Se realizan a través de medios digitales, con firma electrónica avanzada o en forma presencial.



El nuevo procedimiento fue gestionado por la Dirección General de Registros (DGR) del MEC, en coordinación con Agesic, la Dirección General Impositiva (DGI) y el Banco de Previsión Social (BPS), en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 11 de la Ley 19 820, en el marco de la política de transformación digital del Estado.

SAS DIGITAL PRINCIPALES OBSERVACIONES

Fecha de Aportes: Fecha de aportes no puede ser con posterioridad a fecha de otorgamiento

Falta de firma del representante cuando es persona diferente a los socios o falta de firma de alguno de los socios

Error en domicilio y sede (Falta algún elemento)

Error en digitación de nombres y apellidos

Quien realiza el trámite debe ser uno de los otorgantes

Aclaración: LA SAS DIGITAL SOLO SE HACE EN LINEA, NO REQUIERE INSTANCIA PRESENCIAL EN EL REGISTRO Y NO SE SOLICITA RESERVA DE NOMBRE EN FORMATO PAPEL

Asimismo se sigue manteniendo la posibilidad de ingresar la SAS en forma presencial, mediante la utilización del Formulario existente en página web de DGR o mediante documento redactado por profesional Escribano

INGRESO DE LIBROS DIARIO E INVENTARIO EN FORMATO DIGITAL

Servicio

El presente Servicio requiere la habilitación en forma específica de los usuarios finales que soliciten dicha funcionalidad. Para lo cual se deberá remitir email a la siguiente casilla de correo enviolibros@dgr.gub.uy con identificación de Nombre, CI y organización a la que representa.

Usuario

El usuario podrá optar por el ingreso del Libro Diario e Inventario en formato pdf y recibirá los mismos para su descarga con la intervención con Firma Digital de la DGR. Con ello se eliminará gradualmente la presentación de Libros encuadernados o en Microfichas, con ahorros significativos tanto en el proceso como en lo económico.

Innovación

Por Resolución 102/2023 NO ES NECESARIA LA FIRMA DIGITAL DEL REPRESENTANTE. Una vez cargada la información e impreso el boleto de pre ingreso el Usuario culminará en forma presencial el trámite. Posteriormente calificado el trámite, se le comunicará por email a efectos de realizar la descarga de los Libros con Firma Digital Avanzada de la DGR dispondrá de 30 días para realizar la descarga de los mismos.



BREVE RESEÑA SOBRE LIBROS DIGITALES:

1) El Libro Digital requiere dos instancias:

A.- Una etapa que se realiza via web :

Ingreso de datos (Denominación Social, Tipo de Libro, Ejercicio, y envío del Libro en PDF o mediante Hash presentando una Minuta Especial a tales efectos.

B.- Una etapa presencial.

Con la constancia del trámite web, debe presentarse en ventanilla de Rúbrica de Libros, agregando además Certificado notarial o contable con control social el cual debe incluir control de la representación social y timbres profesionales.-

En ventanilla se le dará boleto de ingreso a los efectos de abonar el trámite.

Pasada 48 horas, de recibido el mail donde se le notifica que el trámite fue admitido, el usuario puede descargar desde la página de DGR la constancia de inscripción (Rúbrica)

MANUALES DE AMBOS PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES EN PAGINA WEB DE DGR

Tipos de Observaciones en libros digitales

1) Puede observarse el Libro enviado por PDF o Contenido de la Minuta por método Hash.

En este caso el levantamiento de dicha observación se realizará
A través de la web

2) Puede observarse la certificación contable o notarial por falta de algún control o por algún error.

En este último caso debe comparecer personalmente a subsanar dicho error.

Una vez subsanada la observación y recibido el mail notificando el trámite concluido, podrá descargar la constancia digital de inscripción en plazo de 48 horas.

COMUNICACIÓN LEY 17904

01.

Minuta Digital de Ley 17.904: Con presentación del Documento en papel por ventanilla

02.

Trámite totalmente digital de Declaratoria por Ley 17.904, adjuntando el Documento en Soporte Notarial electrónico (Acordada 7831 del 4/2/2015)

03.

Posibilidad del Escribano de enviar el trámite en forma totalmente digital

PROXIMAMENTE

1) MINUTA DE SOCIEDADES

Minuta Digital para trámite de
Constitución de Sociedades

2) SAS DIGITAL INTEGRADAS POR PERSONAS JURIDICAS





MINUTA DIGITAL

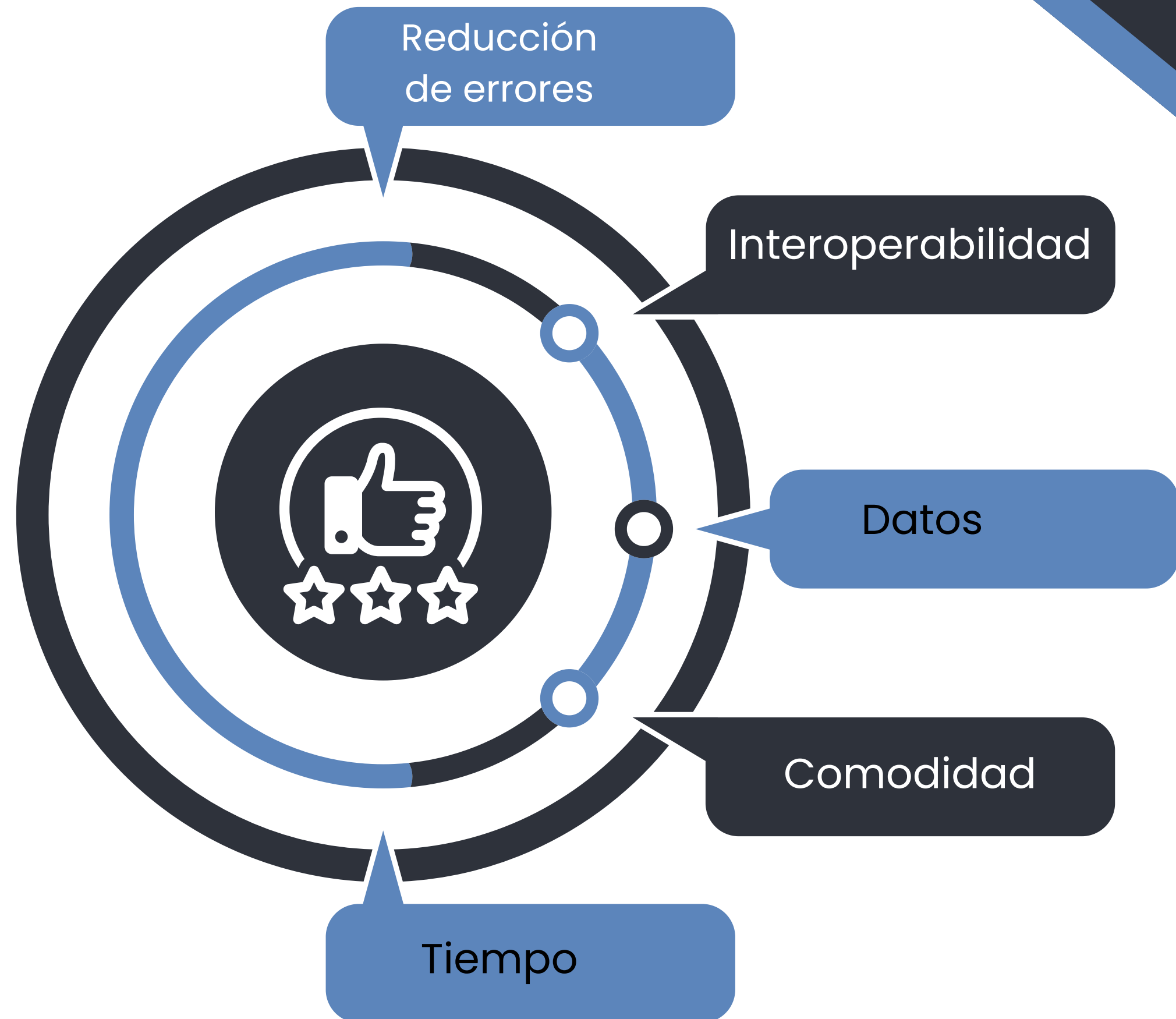
Automotores

**Para los siguientes actos:
COMPRAVENTA, PRENDA,
LEASING y DACION EN PAGO. Se
comunicará en su oportunidad la
incorporación de otros actos.**

En Resumen

Comprometidos con el avance tecnológico y la modernización, la Dirección General de Registros (**DGR**) ha implementado un sistema de **Reserva de Prioridad en línea** y **MINUTA DIGITAL**.

Esto se hace con el objetivo de optimizar los recursos disponibles y ofrecer un servicio más eficiente a los ciudadanos.





portal.dgr.gub.uy

Objetivos y Beneficios esperados



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección General
de Registros



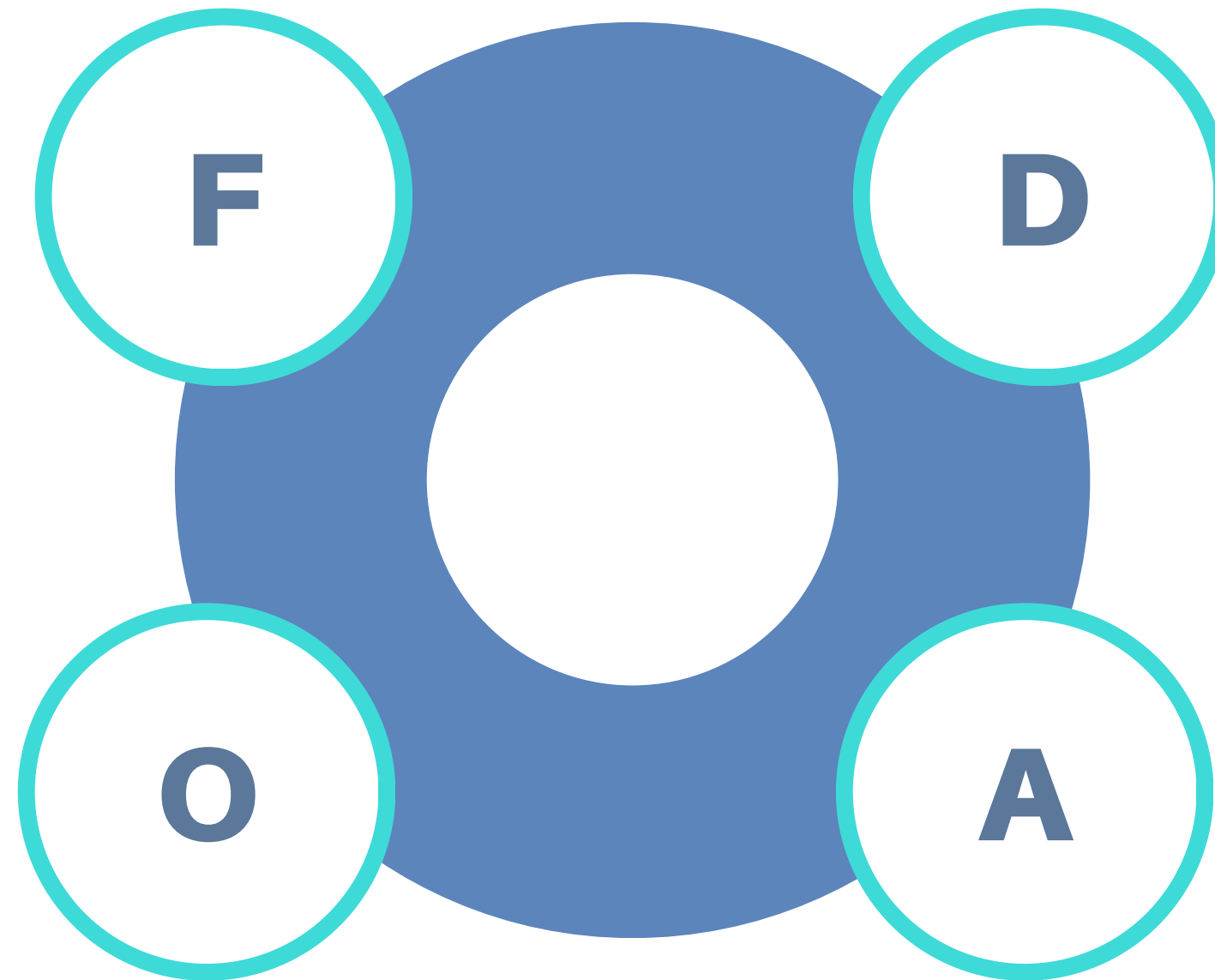
Constancia de Inscripción Digital

FIRMA

Eliminar la impresión de Constancias de Inscripción con la firma autógrafa del Registrador.

SEGURIDAD

Obtener un mecanismo de control más seguro y eficiente para el retiro de los documentos.



AUTOGESTIÓN

Por parte de los usuarios finales del servicio registral.

TIEMPOS

Disminuir los tiempos de procesamiento de documentos.



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección General
de Registros

RESERVA DE PRIORIDAD



visitanos
portal.dgr.gub.uy



AVANZAMOS

El proceso de digitalización y modernización de la Dirección General de Registros avanza con éxito, y como parte de este progreso, se ha implementado la solicitud en línea de Reserva de Prioridad para los Registros Inmobiliarios y Mobiliarios de todo el país.



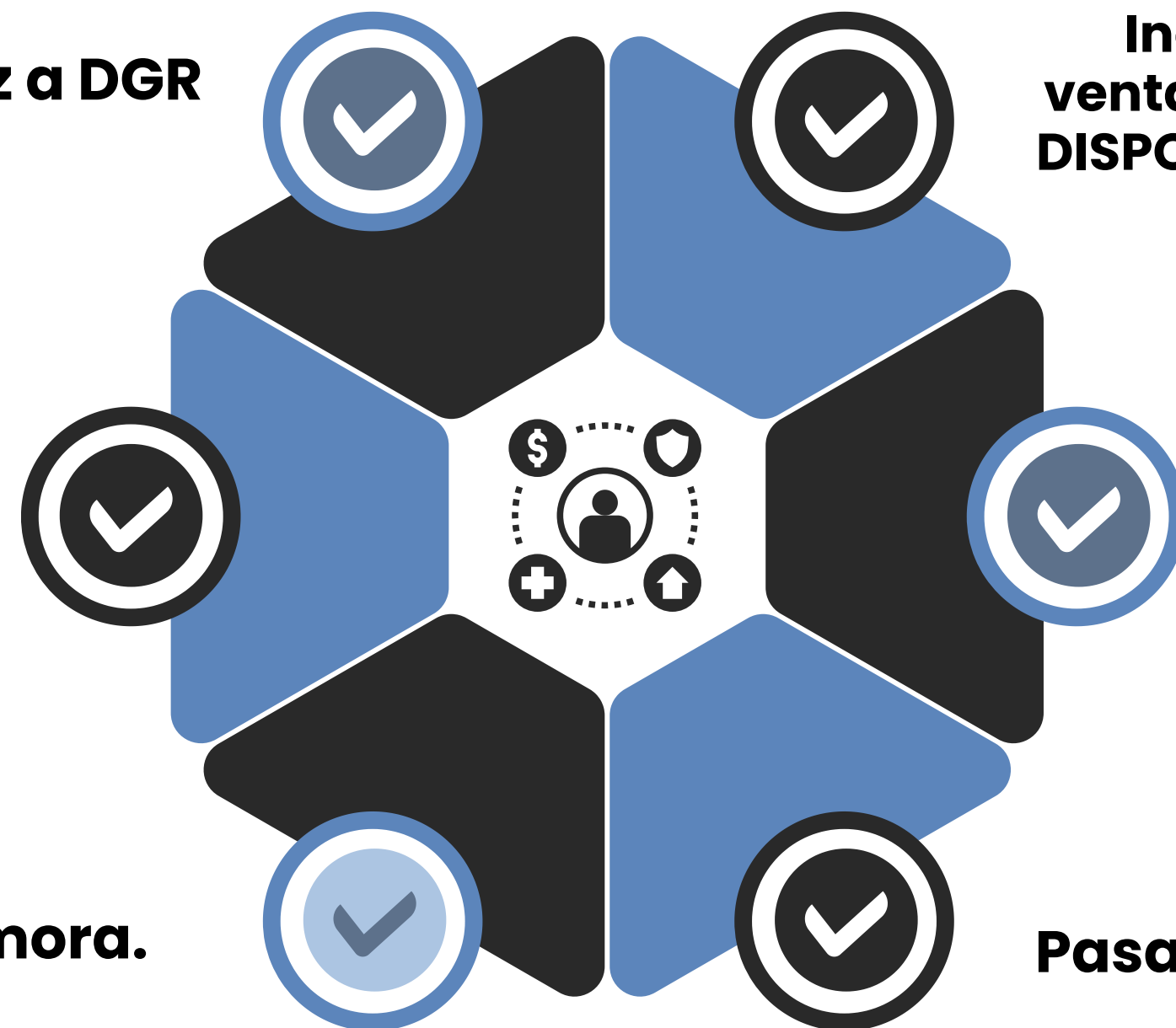
REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD
SECCION
IMOBILIARIA

Beneficios de la Reserva Digital

Concurrir por única vez a DGR

Disminuye la digitación de datos

Menor tiempo de demora.



Ingresando la Reserva Digital por ventanilla de DGR, quedará ADMITIDA Y DISPONIBLE la constancia de inscripción para su impresión.

Mejora en la seguridad y calidad de datos.

Pasarela de pago

DIFERENCIAS CON EL PROCESO DE RESERVA PAPEL (TRADICIONAL).

Reserva Papel	Reserva Digital
01 DEMORA 5 DÍAS EN QUEDAR ADMITIDA.	Queda Admitida en el momento de ingreso a DGR.
02 LA FIRMA EN RESERVA PAPEL ES AUTÓGRAFA.	Es firma digital electrónica.
03 LLEVA CARÁTULA, FORMULARIO Y SE DEBE RETIRAR LUEGO DE ADMITIDA EN FORMA PRESENCIAL EN EL REGISTRO DE INMUEBLES	Se hace en línea, y no se retira en forma presencial en dicho Registro.
04 SE ABONA LA TASA REGISTRAL UNA VEZ INGRESADA EN DGR	Se abona antes de ingresar a DGR.
05 PUEDE QUEDAR OBSERVADA (TENIENDO QUE CONCURRIR NUEVAMENTE A DGR)	No queda Observada.

DIFERENCIAS CON EL PROCESO DE RESERVA PAPEL (TRADICIONAL).

Reserva Papel

06 SE ABONA LA TASA
CONCURIENDO A
LOCALES DE COBRANZAS

07 LOS DATOS NO SE
COTEJAN CONTRA
NINGUNA BASE DE
DATOS

08 NECESITA SER INGRESADA
CON CARÁTULA,
FORMULARIO, SOBRE, ETC

Reserva Digital

Tiene la opción de pasarela de pago en línea.

Se cotejan con las bases de datos de DNC, DNIC, DGI arrojando la información correcta en el momento del ingreso en línea.

No se utiliza papel para su presentación en DGR.



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección General
de Registros

Gracias

por su atención



portal.dgr.gub.uy 